



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2017 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2017, mediante transferencia de crédito, resumido por capítulos.

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
171.61900	Aseos plaza de los Árboles	3.057,05	
920.46600	Cuotas FEMP	200,00	
943.46301	Cuota Mancomunidad de Servicios de la Sagra baja	3.257,05	
	Totales	3.257,05	3.257,05

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 19 de junio de 2017.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 3228